

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00421-00**, informando que se practicó parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

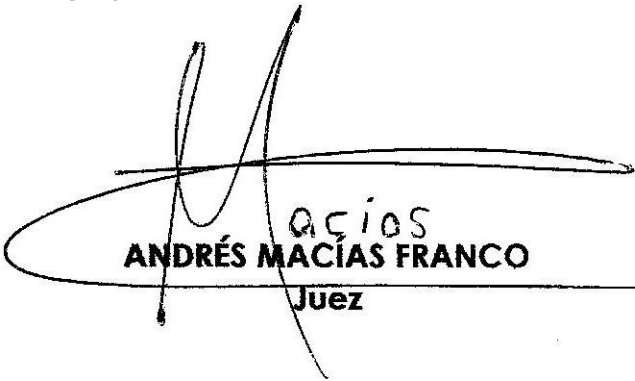
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de fecha ocho (8) de marzo del año en curso, conforme con las agencias en derecho señaladas en primera instancia por parte de este estrado judicial.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada.	\$ 100.000.00
Total	\$ 100.000.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez